



RESOLUCIÓN N° 1255 DE 2022  
Septiembre 26

Por la cual se hace un nombramiento

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Resolución de Rectoría n.º 1118 del 31 de agosto de 2022, se estableció la lista de elegibles como resultado de la convocatoria pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2022, y se convocó mediante concurso general un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Nutrición y Dietética, área disciplinar Nutrición pública.
- b. Que la lista de elegibles quedó conformada de la siguiente manera: primer puesto ANA PAOLA MORA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 64704175, alcanzando un puntaje de 909,78; segundo puesto DORIS CRISTINA QUINTERO LESMES, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 37721683, alcanzando un puntaje de 903,92.
- c. Que según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior n.º 046 del 29 de octubre de 2021, por el cual se reglamentó el proceso de selección de los profesores de la Universidad, se establece en orden de puntaje la lista de elegibles como resultado de la convocatoria pública a concurso docente para seleccionar profesores de carrera del año 2022, teniendo en cuenta que la convocatoria se surtió para cubrir un cargo docente de tiempo completo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

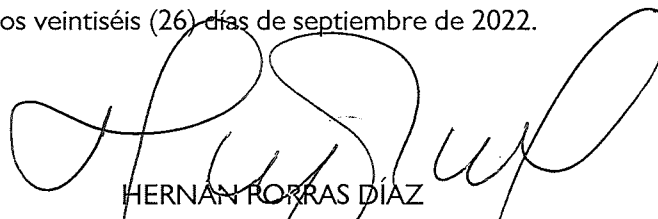
ARTÍCULO ÚNICO. Nombrar a la doctora ANA PAOLA MORA VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía n.º 64704175, para desempeñar el cargo de Profesora, con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Nutrición y Dietética de la Facultad de Salud, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARÁGRAFO 1. El nombramiento de que trata el presente artículo cubre una vacante docente de tiempo completo prevista en la Escuela de Nutrición y Dietética.

PARÁGRAFO 2. Para entrar a ejercer el cargo de docente, la doctora ANA PAOLA MORA VERGARA deberá tomar posesión del mismo, dejándose constancia en el acta de posesión que los dos (2) primeros años de servicio corresponden al período de prueba.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días de septiembre de 2022.

  
HERNÁN ROJAS DÍAZ

  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,